

**Expediente N.º LICIT/99/159/2023/0193**

**Memoria para la Contratación del suministro de material fungible, equipamiento y electrodos para los Servicios de Fisioterapia de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.**

**Majadahonda a 16 de septiembre de 2024**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del suministro de material fungible, equipamiento y electrodos para los Servicios de Fisioterapia de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

9.271.260,21 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

4.966.746,64 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

3.311.164,32 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

993.349,25 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	---	------------------

<p>LOTE 1</p>	<p>Contratación del suministro de material fungible para los Servicios de Fisioterapia de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 1.105.131,72 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 736.754,38 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 221.026,28 €</p> <p><u>Total</u> 2.062.912,38 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.105.131,72 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.337.209,38 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del Suministro de equipamiento y electrodos de los Servicios de Fisioterapia de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 3.861.614,92 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.574.409,94 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 772.322,97 €</p> <p><u>Total</u> 7.208.347,83 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 3.861.614,92 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 4.672.554,05 €</p>

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

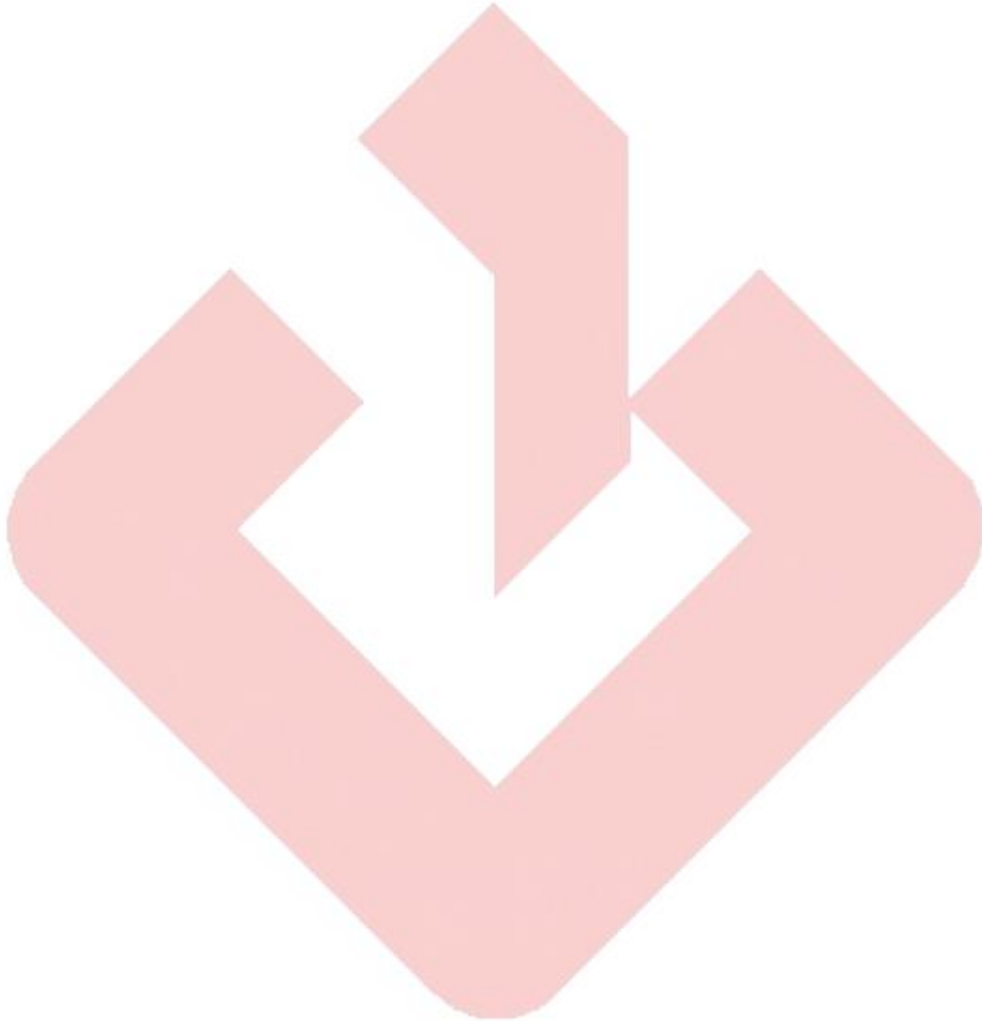
**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

La presente licitación se divide en 2 lotes, siendo los mismos:

**LOTE 1:** Contratación del suministro de material fungible para los Servicios de Fisioterapia de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

**LOTE 2:** Contratación de Suministro de equipamiento y electrodos de los Servicios de Fisioterapia de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

La sesión de fisioterapia forma parte del proceso de rehabilitación de los pacientes, contribuyendo por lo tanto a mejorar la salud de los trabajadores y su reinserción laboral. Para ello, es necesario que en los centros de FREMAP exista una dotación adecuada de artículos con el objeto de que cada sesión de fisioterapia se realice con las máximas garantías, siendo máximo el aprovechamiento de las mismas, repercutiendo beneficiosamente en el paciente.

Para la cobertura de estas necesidades y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como se promueve una unificación del suministro en todos los Hospitales y Centros sanitarios lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de septiembre de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO**  
Cargo: Director área Contratación

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARIA RODADO MARTINEZ**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2022,2021) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2022,2021) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

**Lote 2:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

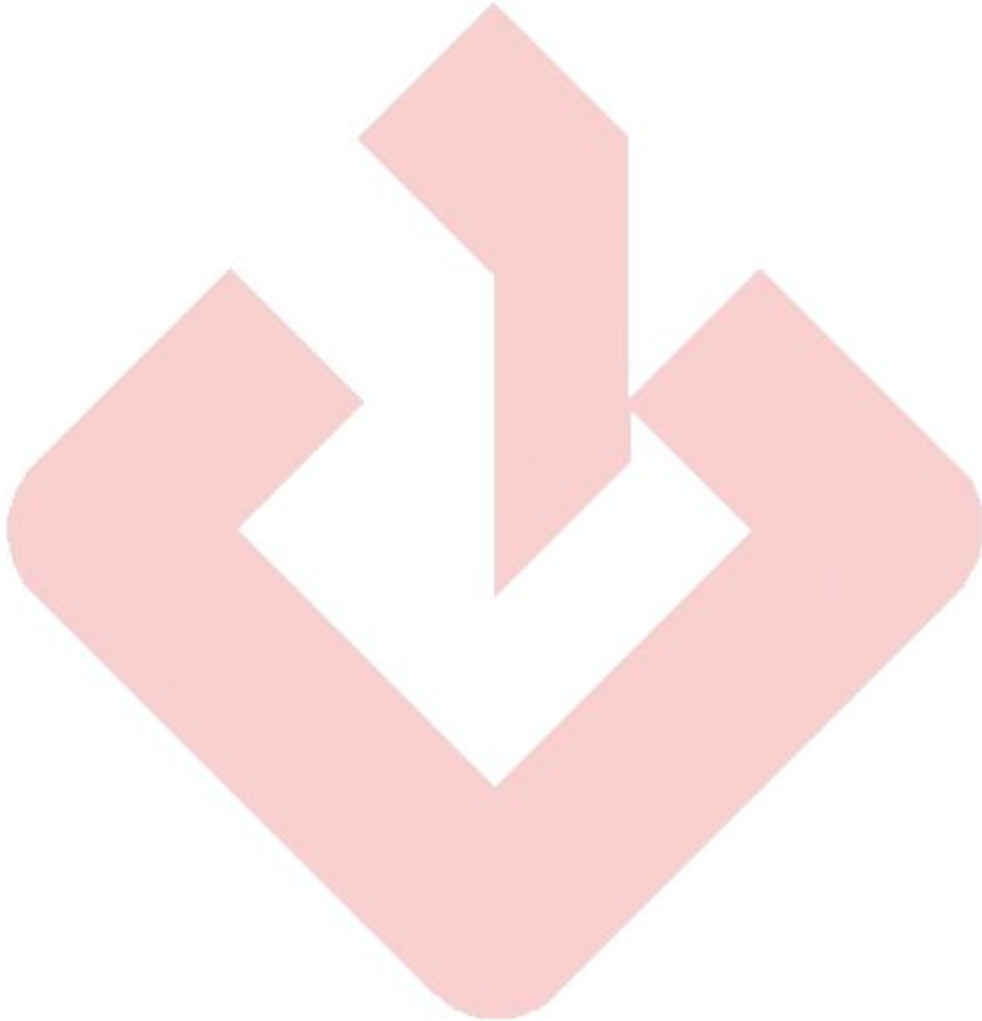
- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados

**en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $60,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color verde del fichero adjunto Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1", es decir, la columna "Referencia Artículo", "Formato de presentación" y "Precio unitario ofertado".</li> <li>- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</li> <li>- Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1").</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato.</li> </ul> <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe del "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos</li> </ol>	60

<p>establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel.</li> <li>3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero.</li> <li>5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel.</li> </ol> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad de los artículos</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. Criterios de Valoración LOTE I de la carpeta ANEXOS, con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>Nota importante:</p> <p>Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los artículos se debe aportar toda la documentación.</p> <p>Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documento donde se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente</li> </ul>	<p>40</p>

<p>contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad de los artículos, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,00 puntos en este criterio de valoración.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores presentarán una muestra de los artículos objeto del lote. Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta. En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras. Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas. El día de la entrega de las muestras será indicado en la nota de fechas publicada por FREMAP.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas la no presentación de las muestras.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (70)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p>	<p>70</p>

- La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color verde del fichero adjunto Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2", es decir, la columna "Referencia" y "Precio unitario ofertado".
- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.
- Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2").
- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato.  
¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe del "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2", correspondiente al importe total de la oferta económica.
- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

#### B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos.
2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel.
3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero.
5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel.

#### C) Ofertas anormales o desproporcionadas

Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos

indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas)	
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (30)</b>
<p><b>2.-Calidad de los artículos</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II Criterios de valoración lote 2.</p> <p>Nota importante:</p> <p>Se valorará mediante el estudio de las características de los productos de las fichas técnicas aportadas</p> <p>Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar la documentación que se detalla a continuación.</p> <p>Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documento donde se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad de los artículos, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 15,00 puntos en este criterio de valoración.</p>	30
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

Para el lote 1 la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 60 puntos correspondientes todos ellos a la oferta económica. Los 40 puntos restantes corresponden a la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, en la que se valorará las características técnicas de los artículos incluidos en cada lote otorgando una puntuación determinada a cada artículo hasta completar

el total de los 40 puntos. El criterio de características técnicas comprenderá la calidad y acabados de los materiales y el ajuste y funcionalidad de los artículos. Con estos criterios se pretende obtener la mejor proposición en relación calidad-precio. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad de los artículos, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,00 puntos en dicho criterio de valoración.

Para el lote 2 la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 70 puntos correspondientes todos ellos a la oferta económica. Los 30 puntos restantes corresponden a la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, en la que se valorará las características técnicas de los artículos incluidos en cada lote otorgando una puntuación determinada a cada artículo hasta completar el total de los 30 puntos. El criterio de características técnicas comprenderá la calidad y acabados de los materiales y el ajuste y funcionalidad de los artículos. Con estos criterios se pretende obtener la mejor proposición en relación calidad-precio. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad de los artículos, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 15,00 puntos en dicho criterio de valoración.

El umbral establecido para los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de ambos lotes tiene su fundamento en obtener el suministro de los productos con la calidad necesaria para la adaptación a las necesidades de FREMAP, obteniendo así la mejor proposición calidad-precio.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.